

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12363** Orden ECD/2219/2014, de 11 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada.

Examinado el expediente remitido por el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la inscripción en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la Fundación Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada –ESCO, por modificación del ámbito de actuación, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, así como la solicitud de inscripción del desembolso total de la dotación fundacional, se aprecian:

#### Antecedentes de hecho

Primero.

El Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía, remitió transcripción literal de los asientos registrales que constan en dicho Registro de la Fundación Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada - ESCO, de la que se extraen, para su transcripción, en la hoja que de la entidad se abra en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte los siguientes datos registrales:

Constitución: La Fundación Núcleo se constituye por la entidad Escuela Superior de Comunicación, S.L.; don Juan Manuel de Faramiñan Gilbert, doña María Dolores Fernández Figares Romero de la Cruz, don César Girón López, don Antonio Martín Mesa, don Miguel Ángel Rodríguez Pinto y don José Juan Sánchez Cruz, en escritura pública otorgada en Granada, el día 2 de junio de 2006, ante el Notario don Luis María de la Higuera González, con el número 1.179 de su protocolo, que fue subsanada por las escrituras públicas números 1.264 y 1.677, autorizadas el 12 de julio y 26 de septiembre de 2007, respectivamente, por el mencionado Notario.

Inscripción: Por Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Junta de Andalucía, se clasificó e inscribió a la Fundación Núcleo, como entidad cultural y se ordenó su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Domicilio y ámbito de actuación inicial: En Granada, calle San Antón, número 73, sede de la Escuela Superior de Comunicación - ESCO y su ámbito de actuación es el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Patronato inicial: Presidente, don Miguel Ángel Rodríguez Pinto; Secretaria, doña María Dolores Fernández Figares Romero de la Cruz; Vocales, don Juan Manuel de Faramiñan Gilbert, don César Girón López, don Antonio Martín Mesa, don José Juan Sánchez Cruz y la entidad Escuela Superior de Comunicación, S.L., representada por don Miguel Ángel Rodríguez Pinto.

Dotación inicial: Inicialmente, la dotación de la Fundación consiste en la aportación de forma sucesiva de la cantidad de treinta mil cien euros (30.100 euros), desembolsados de la forma siguiente: siete mil quinientos euros (7.525 euros), en el momento del otorgamiento de la carta fundacional, y el resto habrá de hacerse efectivo en un plazo no superior a cinco años, contados desde el otorgamiento de la presente escritura.

Fines: Según el artículo 6 de sus Estatutos los fines de la Fundación son: El fomento de la comunicación para el diálogo y el debate por las ideas y el libre pensamiento, promoviendo actividades sociales, culturales, políticas, académicas, formativas, publicaciones y demás que se desarrollen en el seno o el ámbito de actuación de la ESCO.

Modificación de Estatutos: Por Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía se da conformidad y se inscribe la modificación del artículo 1, estableciéndose una nueva denominación, Fundación Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada - ESCO, y los artículos 14, 23 y 24 de los Estatutos, aprobada en la reunión del Patronato de 27 de diciembre de 2007, según consta en la escritura pública número 2.977, autorizada por el Notario don José Manuel López Villar.

Otros órganos: 1) Por Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia se ordena la inscripción del nombramiento de don José María Pérez de Zúñiga como Director Gerente de la Fundación. 2) Por Resolución de 29 de junio de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, se ordena la inscripción del cese de don José María Pérez de Zúñiga como Director Gerente y se nombra a don Jaime Orejas Enguñados. 3) Por Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Oficina Judicial y Cooperación, se acuerda la inscripción del cese como Director Gerente de don Jaime Orejas Enguñados. 4) Por Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, se acuerda la inscripción del nombramiento de don José María Pérez de Zúñiga como Director Gerente de la Fundación. 5) Por Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se acuerda la inscripción del cese de don José María Pérez de Zúñiga como Director Gerente de la Fundación. 6) Por Resolución de 23 de abril de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se acuerda inscribir el nombramiento de don José Luis Gómez Sousa, como Director Gerente de la Fundación.

Cambios en el Patronato: 1) Por Resolución de 8 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Oficina Judicial y Cooperación, se acuerda inscribir los siguientes cambios en el Patronato de la Fundación. Ceses: Don José Juan Sánchez Cruz, don Antonio Martín Mesa, don César Girón López y la entidad Escuela Superior de Comunicación, S.L., representada por don Miguel Ángel Rodríguez Pinto. Nombramientos: La entidad Campus de Estudios Superiores de Granada, S.L., representada por don Miguel Ángel Rodríguez Pinto y la entidad Fundación Escuela de Negocios de Andalucía (FESNA), representada por don Pascual Rivas Carrera. 2) Por Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación se acuerda inscribir las siguientes modificaciones en el Patronato. Nombramientos: Vocales, don Carlos Batllés Puchol, don Juan Manuel Lombardo Enríquez y don José Morenodávila Hernández. 3) Por Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se acuerda inscribir los siguientes cambios en el Patronato. Nombramientos: Vocales, la entidad Asesoría GMG, S.L., representada por don José Luis Gómez Sousa y la entidad Escuela Técnica Audiovisual de Andalucía, S.L. (ESCAV), representada por don Miguel Ángel Rodríguez Pinto.

Segundo.

Por Resolución de 16 de julio de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Junta de Andalucía, se inscribe la modificación de los Estatutos, formalizados en escritura pública número 947, autorizada el 10 de julio de 2013, por el Notario don Gonzalo López Escribano y se ordena el traslado del expediente de la Fundación Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada - ESCO al Protectorado que ejerce el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al haberse ampliado el ámbito de actuación, pasando a ser su ámbito de actuación estatal y no principalmente andaluz. Por ello, al no ser ya competente el Protectorado y Registro de Fundaciones de la Junta

de Andalucía sobre la indicada Fundación, una vez que se inscriba en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, se procederá a la cancelación de los correspondientes asientos en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Tercero.

En la escritura pública número 2.226, autorizada el 9 de octubre de 2014, ante el Notario don Antonio Martínez del Mármol Albasini, se formaliza el desembolso de la cantidad de 22.575 euros, correspondiente al importe pendiente de desembolso de la dotación inicial, por lo tanto la dotación fundacional que ascendía a la cantidad de treinta mil ciento euros (30.100 euros) ha quedado totalmente desembolsada.

### Fundamentos de derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, en su artículo 34.2, determina que el Protectorado será ejercicio por la Administración General del Estado respecto de las Fundaciones de Competencia Estatal.

Tercero.

Según el artículo 36 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, en el Registro de Fundaciones de competencia estatal se inscribirán los actos relativos a las fundaciones que desarrollen su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma y la Disposición transitoria cuarta de la Ley, prescribe que, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero.

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Fundación Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada - ESCO, por cambio de ámbito al estatal, transcribiendo los datos registrales que figuran en el primero de los antecedentes de hecho.

Segundo.

Inscribir en el Registro de Fundaciones el desembolso total de la dotación fundacional efectuado por la Fundación Campus Europeo de Estudios Superiores de Granada-ESCO, en los términos expuestos.

Tercero.

Dar traslado de la presente resolución a la Fundación y al Protectorado y Registro de Fundaciones de Andalucía, para que proceda a la cancelación de los correspondientes asientos en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.